



MENDOZA, 13 AGO 2012

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 16172/2012, en la que el Consejero Titular Ing. Jorge Luis MORENO, eleva al Consejo una propuesta de convocatoria para la selección de un Director para el proyecto “Construcción de Edificio de Arquitectura y Mecatrónica”;

CONSIDERANDO:

Que analizada la presentación por el Consejo Directivo, se dispone conformar una Comisión Ad hoc para el Seguimiento y Control del Proyecto edificio para las carreras de Arquitectura e Ingeniería en Mecatrónica de esta Casa, definiendo sus funciones y designando su coordinador.

Al mismo tiempo, la citada Comisión analizará en profundidad la propuesta de referencia, considerando la necesidad y conveniencia de incluir a otros profesionales de la Casa y elaborando un informe que resulte del análisis realizado para emitir la Resolución correspondiente.

Los profesionales y alumnos propuestos para integrar la mencionada Comisión.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 06 de julio del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer, en el ámbito de esta Facultad, la creación de una Comisión Ad hoc integrada por:

- | | |
|-----------------------------|---------------|
| . MORENO, Jorge Luis | Legajo 20.399 |
| . SANCHIS, Jorge Horacio | Legajo 17.608 |
| . MENDEZ, Mario Andrés | Legajo 8717 |
| . GARCIA, Osvaldo Francisco | Legajo 9710 |

ARTÍCULO 2º.- La Comisión creada por el Artículo 1º de la presente Resolución será la encargada de:

- Analizar en profundidad la propuesta de la NOTA – FIN: 16172/2012.
- Considerar la necesidad y conveniencia de incluir a otros profesionales de la Casa para integrar la Comisión de Seguimiento y Control del Proyecto edificio para las carreras de Arquitectura e Ingeniería en Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería: CSCP.
- Una vez definida la conformación de la CSCP, designar un Coordinador y definir sus funciones
- Elaborar un informe que resulte del análisis realizado para emitir la Resolución correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 205

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA